CONTRATO

Entre la Dirección General de Migraciones, con domicilio en la Calle Eligio Ayala esq/ Caballero, representado por la Directora General, **Abog. Rocío Vallejo** con C.I.Nº 757.819 nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9153 de fecha 25 de junio de 2012; quien en adelante se lo llamará la **CONTRATANTE** y la firma Gráfica Mateco RUC 261108-2, representado por la **Sra. María Teresa Colombino** con C.I.Nº 261108 con domicilio en la calle 1ra. esq. Pedro Tomás Valdéz; quien en adelante se lo llamará el **CONTRATISTA**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para la **PROVISIÓN DE ARTES GRAFICAS**".

1. OBJETO.
La Dirección General de Migraciones en adelante EL CONTRATANTE, contratará la **PROVISIÓN DE ARTES GRAFICAS"** destinados a la Institución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330 – Adquisiciones de Productos de Papel Cartón e Impresos, incluidos en el Presupuesto General de la Nación hasta la suma de **Gs. 55.400.900- (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil novecientos)**, amparados por una Póliza de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato del 5% del monto adjudicado.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 237887.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2012 "Adquisición de Artes Graficas", convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N°1017 de fecha 18 de octubre del 2012 .-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este es de 60 (sesenta) días a partir de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
EL precio del Contrato es de Gs. 55.400.900.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil novecientos), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
Abg. ROCIO VALLEJO
Directora General
Dirección General de Migraciones

Lote 2

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-002	Block solicitud Admisión Permanente	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	150	3600	540.000
2	82121507-002	Block Solicitud Reposición o Renovación	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	100	5800	580.000
3	82121507-002	Block Solicitud Certificados varios	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	100	4100	410.000
4	82121507-002	Block para residencia precaria	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	100	4100	410.000
5	82121507-002	Block prorroga de permanencia del ..... al	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	250	4100	1.025.000
6	82121507-002	Block liq. de pago de aranceles	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	350	4200	1.470.000
7	82121507-002	Block hoja membretada tamaño oficio	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	350	4000	1.400.000
8	82121507-002	Block hoja membretada tamaño carta	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	350	4000	1.400.000
9	82121507-002	Block hoja de hilo tamaño carta	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	150	9000	1.350.000
10	82121507-002	Block hoja de hilo tamaño oficio	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	150	9000	1.350.000
11	82121507-002	Cartulina de diferentes colores	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	1000	480	480.000
12	82121507-002	Carátulas para expedientes en cartulina p/ permanente	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	12000	115	1.380.000
13	82121507-002	Carátulas para expedientes en cartulina p/ temporaria	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	10000	115	1.150.000
14	82121507-002	Carátulas para expedientes en cartulina p/ rendición de cuentas	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	5000	150	750.000
15	82121507-002	Carpetas plásticas con logo de la Institución	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	1000	790	790.000
16	82121507-002	Sobre de hilo grande con membrete	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	1000	790	790.000
17	82121507-002	Sobre de hilo mediano con membrete	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	1000	790	790.000
18	82121507-002	Sobre oficio manilas s/ membrete	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	1000	397	397.000
19	82121507-002	Sobre blanco tipo carta	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	700	200	140.000
20	82121507-002	Sobre oficio chico s/ membrete	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	700	327	228.900
21	82121507-002	Sobre oficio manilas con membrete	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	1000	400	400.000
22	82121507-002	Sobre tamaño ingles con membrete	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	700	1100	770.000
23	82121507-002	Sobre chico blanco con membrete	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	700	250	175.000
24	82121507-002	Block requisitos para reposición de carné	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	150	3500	525.000
25	82121507-002	Block requisitos para admisión permanente	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	250	2400	600.000
26	82121507-002	Block requisitos para hijos de connacionales	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	50	2200	110.000
27	82121507-002	Block requisitos para cónyuges	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	50	2200	110.000
28	82121507-002	Block requisitos para menores de edad	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	50	2200	110.000
29	82121507-002	Block de contraseñas de mesa de entrada	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	700	3000	2.100.000
30	82121507-002	Block de recibo de dinero 50x3	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	1000	3500	3.500.000
31	82121507-002	Block de entrada y salida del país	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	13000	1800	23.400.000
32	82121507-002	Block de hojas de informes	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	100	1800	180.000
33	82121507-002	Trípticos	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	2500	350	875.000
34	82121507-002	Arquipeles	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	50	8500	425.000

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN

Abg. ROCIO VALLEJO
Directora General
Dirección General de Migraciones

35	82121507-002	Block 50 x 2 orden de trabajo, papel químico	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	50	6800	340.000
36	82121507-002	Hoja residencia precaria permanencia como turista	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	50	2900	145.000
37	82121507-002	Libro de actas p/ inscripción temporaria	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	7	25000	175.000
38	82121507-002	Libro de actas p/ inscripción permanente	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	7	25000	175.000
39	82121507-002	Tarjetas personales	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	1500	170	255.000
40	82121507-002	Block de trafico vecinal fronterizo, de 500 hojitas de 10x 7 cm.	Unidad	Unidad	Gráfica Mateco	Nacional	12000	350	4.200.000

6.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La entrega del 100% de las cantidades adjudicadas se realizará dentro de los 60 días contados a partir de la firma de contrato de adjudicación.
Toda entrega se realizará en los depósitos de Suministros de la Dirección General de Migraciones, sito en Eligio Ayala y Caballero, en horario y fecha a convenir entre el adjudicado y el personal del Depósito de Suministros.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato y en la Oferta Adjudicada.

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN GENERAL

Abg. ROCIO VALLEJO
Directora General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de noviembre de 2012.

Sra. María Teresa Colombino
Representante Legal
Gráfica Mateco

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

Abg. ROCÍO VALLEJO
Directora General
Dirección General de Migraciones

Abog. Rocío Vallejo
Directora General
Dirección General de Migraciones